

Aprueban Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad para la formulación del Plan Nacional de Competitividad

DECRETO SUPREMO Nº 094-2003-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs. 068-2002-PCM, 100-2002-PCM, 022-2003-PCM y 087-2003-PCM, se constituyó el Consejo Nacional de la Competitividad para desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad que incluya objetivos, políticas y medidas específicas, así como metas tentativas e indicadores de seguimiento que permitan medir los avances en su cumplimiento, estableciéndose además que dicha comisión deberá liderar su ejecución;

Que, con el objeto de impulsar la Estrategia Nacional de Competitividad, punto de partida para sentar las bases que posibilite la formulación y desarrollo del Plan Nacional de Competitividad, alineando las políticas y acciones con la participación del Sector Público y Privado, resulta conveniente aprobar sus Lineamientos, por constituir éste un documento de referencia y gestión, a fin de contar con un marco claro y estable, que permita a todos los agentes económicos desarrollar su potencial creativo en un escenario predecible y confiable;

Que, mediante Acta de Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad de fecha 26 de noviembre de 2003 se validó el documento de Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 118 numeral 8 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad, para la formulación del Plan Nacional de Competitividad, que como anexo forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Las entidades e instituciones públicas que conformen el Poder Ejecutivo deberán, bajo responsabilidad, colaborar con el cumplimiento de los objetivos determinados en los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD

Resumen Ejecutivo

Se ha identificado una serie de factores que afectan a la competitividad. En base a estos factores, cada uno de los Lineamientos se concreta en unos Objetivos Específicos, los que se deben perseguir con la colaboración del sector público y del sector privado, con diferentes niveles de participación según sea el caso.

Unos factores impactan a la competitividad de modo directo: a) conseguir recursos financieros a costos internacionales tanto en tasas como en plazos; b) disponer de servicios de infraestructura que permitan tener costos de transporte razonables, así como posibilidades de energía, agua y comunicaciones; y, c) disponer de personal calificado remunerándolo de modo adecuado.

Otros afectan de modo indirecto siendo fundamentales para la competitividad: a) la educación de los ciudadanos; b) contar con una administración de justicia confiable; c) instituciones fuertes basadas en personas capacitadas y honestas; y, d) una política económica transparente y predecible, que a su vez garantice la estabilidad macroeconómica.

Para garantizar el largo plazo, adicionalmente deben aprovecharse racionalmente los recursos naturales preservando el medio ambiente. Esto mejorará la calidad de vida de la población, además de posibilitar nuevos mercados de exportación al cumplir con las normas ambientales internacionales.

Siendo conscientes que la innovación tecnológica es la clave de la competitividad, debe ponerse especial énfasis en mecanismos que fomenten una cultura de la innovación a todos los niveles con un sistema de ciencia y tecnología integrado con una cultura de la calidad que permita mejorar el desarrollo del país.

A este punto, resulta fundamental establecer una metodología que permita el direccionamiento del país para que pueda ser competitivo en el largo plazo. Esta visión de la competitividad es la primera acción que el Consejo Nacional de la Competitividad deberá abordar.

En los últimos años, por ejemplo, se ha visto a nivel mundial que algunas empresas se van agrupando en zonas geográficas cercanas a manera de conglomerados, que incluyen unas que pueden ser competidoras y aparecen otras que dan servicios, y entre ellas se va generando una eficiencia competitiva mayor. Esto son los "clusters". También se han fortalecido las "cadenas productivas", compuestas por los diferentes eslabones de actividades que permiten llegar, con un determinado producto, al consumidor final. Tales conceptos superan a los sectores tradicionales actuales, alrededor de los cuales están agrupados los Ministerios y otros organismos. En este sentido, se sugiere revisar los enfoques imperantes y alinearlos a las nuevas realidades.

El camino que se propone para definir la Visión Competitiva del Perú precisa de un esfuerzo público-privado compartido y conducente a: a) identificar las potencialidades y los recursos de los que dispone hoy el Perú, b) determinar los clusters y cadenas productivas actuales y potenciales; c) comparar nuestra realidad con la de otros países buscando oportunidades, evaluando la conveniencia de la ubicación geográfica y los mercados a los que se quiere orientar.

Aunado a esta definición, en la actualidad, resulta evidente que los esfuerzos destinados al comercio exterior redundarán positivamente en el desarrollo del país y en el reforzamiento de la propuesta del Plan Nacional de Competitividad.

Con esta actividad se conseguirá -al entender cuáles son los clusters y cadenas productivas viables- integrar los recursos actuales y/o potenciales, permitiendo entender con claridad las prioridades y exigencias; por ejemplo, qué tecnología empujar, qué educación plantear, cuáles han de ser las obras de infraestructura a desarrollar, etc.

El afán de superación de la población y de las empresas de vanguardia residentes en el Perú, servirán de punta de lanza animando a los demás en los esfuerzos para elevar la

competitividad. En este nuevo escenario, el futuro pertenecerá a los que asuman los retos y los riesgos que la innovación y la competitividad exigen.

Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad

Un elemento fundamental, que forma parte de la Estrategia Nacional de Competitividad, y que le brinda legitimidad, es la exportación. El comercio exterior es factor conductor para los lineamientos planteados, pues el participar exitosamente en el mercado externo redundará en el mercado interno con los beneficios que esto representa para el país y para el reforzamiento del concepto de competitividad en nuestra sociedad.

En concordancia, se han identificado diez lineamientos vertebrales para estructurar la Estrategia Nacional de Competitividad del Perú. Estos lineamientos se agrupan entre aquellos que son generadores directos de la competitividad y aquellos que son condicionantes y que afectan su desarrollo.

LINEAMIENTOS MOTORES

Lineamiento I: Fomentar el desarrollo de la articulación empresarial en cadenas productivas y clusters

Objetivos Específicos:

1. Identificar y evaluar las cadenas productivas existentes así como la potencialidad para el desarrollo de clusters.

2. Promover las condiciones para facilitar la creación y fortalecimiento de clusters como parte integral de las políticas de los gobiernos nacionales, regionales y locales.

3. Promover acciones que fortalezcan los vínculos entre distintos clusters e incrementen su productividad, destacando a los más eficientes y competitivos a fin de generar efectos de arrastre en los demás.

4. Contar con una política laboral flexible que favorezca la generación de empleo respondiendo a las condiciones del mercado y que respete los derechos de los trabajadores.

5. Diseñar y publicar indicadores de medición que permitan evaluar el comportamiento de los clusters.

Lineamiento II: Desarrollar una cultura de la innovación, fomentando la investigación, la especialización, la transferencia y la innovación tecnológica

Objetivos Específicos:

1. Promover la Cultura de la Innovación en las escuelas, institutos, universidades, empresas e instituciones públicas y privadas. Realizar campañas para resaltar la importancia y el carácter central de la innovación tecnológica para garantizar el desarrollo del país.

2. Articular cooperativamente al Estado, la academia y las empresas a fin de estimular, usando fondos concursables y otros, la investigación y el desarrollo y/o transferencia de ciencia y tecnología al país, en sectores en los que se posee ventajas comparativas y competitivas, creando de esta manera un Sistema de Innovación Tecnológica, basado en la relación universidad - empresa.

3. Expandir y favorecer el desarrollo de una base científica y técnica a nivel de toda la sociedad, particularmente en las escuelas, los institutos y las universidades, incentivando la creación de bibliotecas, concursos, programas de difusión de los avances científicos y tecnológicos, involucrando a los medios de comunicación masivos en este esfuerzo.

4. Desarrollar el espíritu emprendedor, (entrepreneurship) en la juventud, y en general, en la población peruana, brindando facilidades para la creación de nuevas empresas, particularmente las innovadoras y las de alta tecnología, mediante concursos, premios e incubadoras de empresas, generando condiciones para que se desarrollen fondos de capital de riesgo en el Perú.

5. Fortalecer y expandir los Servicios de Información sobre tecnologías, investigación, normas técnicas, patentes e invenciones, integrándolos al Sistema de Innovación Tecnológica y establecer mecanismos para promover políticas de generación de cultura de la propiedad intelectual y modelos de utilidad.

6. Afianzar el desarrollo tecnológico de manera conjunta con la cultura de la calidad y la generación de valor agregado al producto.

Lineamiento III: Reformar radicalmente la Educación focalizándose en mejorar la calidad, la gestión y la capacidad de innovación, exigiendo la evaluación continua y la rendición de cuentas, tanto por los desempeños y aprendizajes como por la efectividad e impacto de la inversión.

Objetivos Específicos:

1. Universalizar la atención y estimulación temprana de la infancia, desde el embarazo hasta el ingreso a la vida escolar.

2. Ofrecer una educación básica de calidad creciente, en función de los estándares fijados por el Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y los propios centros educativos, cuyos logros sean medidos y evaluados periódicamente, y por los cuales los funcionarios, directores, docentes y administradores rindan cuentas.

3. Propiciar la innovación educativa sin perjuicio de la preservación de los valores que inspiran a nuestra sociedad y teniendo en cuenta su naturaleza heterogénea.

4. Fomentar el auspicio de gremios empresariales a las universidades y a los institutos superiores de formación técnica de su ámbito de especialización, de modo que se dé una articulación natural y eficiente entre la oferta y demanda de los recursos humanos calificados para las prácticas profesionales y empleo, acorde con los requerimientos del mercado laboral.

5. Informar sistemáticamente a la opinión pública sobre las características y oportunidades del mercado ocupacional técnico, académico y profesional, incluyendo la divulgación de los niveles de acreditación de las instituciones formadoras.

LINEAMIENTOS CONDICIONANTES

Lineamiento IV: Contar con reglas claras y estables

Objetivo Específico:

1. Contar con reglas de juego que permitan a todos los agentes económicos desarrollar su potencial creativo en un escenario predecible y confiable, tendiente a reducir la discrecionalidad en el sector público.

2. Garantizar la correcta aplicación de la reglas de juego en los diferentes niveles de Gobierno, entre los cuales destaca el respeto del contenido de los contratos.

Lineamiento V: Asegurar la aplicación de una política económica transparente y predecible que garantice la estabilidad macroeconómica y el uso eficiente de los recursos públicos

Objetivos Específicos:

1. Generar y mantener un entorno macroeconómico sólido que permita contar con políticas monetarias y fiscales que aseguren la estabilidad de los precios y la viabilidad fiscal a mediano plazo.

2. En el marco de una estrategia integral de comercio exterior, la política económica debe estar orientada a que los productos nacionales sean competitivos y se facilite su acceso al mercado internacional.

3. Posibilitar, en el mercado nacional, el desarrollo y la aplicación de políticas de competencia leales.

4. Contar con un sistema tributario, estable, simple, transparente y equitativo que promueva la competitividad y el crecimiento.

5. Mejorar la calidad del gasto mediante la introducción de mecanismos de gestión por resultados y mejor localización.

Lineamiento VI: Contar con mecanismos eficientes de Administración de Justicia

Objetivos Específicos:

1. Asegurar el funcionamiento eficiente, justo, predecible y oportuno del Poder Judicial en la solución de conflictos identificando áreas específicas y priorizándolas en función a su impacto en la competitividad del país.

2. Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como Arbitrajes, que sean imparciales, eficientes y oportunos, y cuyos fallos sean aceptados por las partes, públicas o privadas.

Lineamiento VII: Promover el fortalecimiento institucional público y privado

Objetivos Específicos:

1. Estimular la transparencia en las decisiones de política y las prácticas simplificadas de buen gobierno corporativo, tanto a nivel privado como público, favoreciendo la creación de mecanismos de identificación y eliminación de barreras burocráticas.

2. Establecer la rendición de cuentas y señalamiento de responsabilidades, (accountability), como una práctica de gestión pública y privada.

3. Propiciar el desarrollo de instituciones técnicamente independientes que aseguren:

- a. Un apropiado marco normativo para las inversiones privadas,
- b. Instrumentos regulatorios eficaces, eficientes y predecibles; y,
- c. Una adecuada protección a la propiedad física e intelectual.

4. Asegurar mecanismos de participación y sistemas de información integral sobre privatizaciones y concesiones.

5. Establecer una carrera pública que permita mejorar la calificación de equipos técnicos del sector público.

Lineamiento VIII: Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados del sistema financiero

Objetivos Específicos:

1. Fomentar el ahorro, el espíritu empresarial y la inversión para la generación de valor.

2. Estimular la eficiencia de las instituciones y de los mercados de intermediación directa e indirecta del sistema financiero a través del fomento de la competencia y adecuadas medidas de regulación y supervisión.

3. Mejorar los sistemas de protección de los derechos de los acreedores y los procesos de ejecución de las garantías.

Lineamiento IX: Incrementar la dotación y mejorar la calidad de los servicios de la infraestructura pública y privada

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la participación del sector privado en la provisión de infraestructura de uso público mediante mecanismos como las concesiones y, en aquellos casos que requieran de un co-financiamiento estatal, mediante esquemas de participación pública-privada (PPP).

2. Fortalecer el marco regulatorio e institucional para facilitar la participación de la inversión privada en la infraestructura del país.

Lineamiento X: Propiciar el aprovechamiento racional de los recursos naturales preservando el medio ambiente

Objetivos Específicos:

1. Definir objetivos y líneas de responsabilidad en la política y cuidado ambiental a través de una normativa integral sobre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con competencias claramente definidas, que asegure el cumplimiento de la gestión ambiental como responsabilidad compartida pública y privada.

2. Promover la aplicación de instrumentos de gestión ambiental a nivel nacional, tanto en nuevos proyectos como en empresas en marcha, orientados a asegurar el desarrollo sostenible y preservar el medio ambiente.

3. Divulgar sistemáticamente el concepto de Protección del Medio Ambiente en todos los niveles de la sociedad con especial énfasis en las escuelas, institutos y universidades, orientando el cambio de patrones de producción y consumo, promoviendo la investigación en las cuatro dimensiones de la gestión ambiental:

- a. Biodiversidad, como importante patrimonio del país,
- b. Actividades humanas que impactan el medio ambiente,
- c. Desarrollo de la conciencia ciudadana; y,
- d. Relación entre Producción, Comercio Exterior y Medio Ambiente.

4. Desarrollar un marco de protección y promoción de los recursos genéticos del país.

5. Promover el uso creciente de incentivos económicos en la política ambiental, estimulando la certificación de productos y recursos y la aplicación de tecnologías limpias, que les permita acceder a nuevos mercados.